

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Auto de sustanciación

Cali, noviembre cuatro (4) de dos mil veinte (2020).

En atención al escrito que antecede y sus anexos, el Juzgado,

DISPONE:

- INCORPORESE a los autos el anterior escrito junto con sus anexos para que obren y consten.

NOTIFIQUESE

JUAN FERNANDO RANGEL TORRES

JUEZ

Firmado Por:

JUAN FERNANDO RANGEL TORRES

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 006 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE
DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

84bab53cb664a4f4239be9a262e7c8387afc5c1a6fdccaec8d9ace14cb50729b

Documento generado en 04/11/2020 06:00:27 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**